El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 237.] BUENOS AIRES, JUEVES 8 DE JULIO DE 1830. [Precio 3 rs

Sol sale á 7h. 8m.: se pone á 5h. 1m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 4m. 27s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	Temperatura del dia. minima	Higrometro de Daniell. ter. ext.	Higrometro de Daniell. ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	Direccion del viento. arrib.	Cantidadde agua caida.	Estado de la atmosfera.
6	9h. m.	30,38	55	48,0	51,0	41,0	48,0	46,0	3,79	S		pig.	nublado
	med. dia	30 35	50							SE	E		nublado
	3h ½ t.	30,33	60							SE	E		nublado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escalao de *Fahrenhet*. El peso del vapor existente en un piè cùbrico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Aviso del editor.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el Lucero, *se dirigirán á la* Imprenta del Estado, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
insercion de avisos—*por 1 vez*.....1 4 rs.
por 3 veces...3

Memorias del general Miller.

(Continuacion.)

El pueblo de Cangallo, á dos jorurdas de Guamanga, fué quemado por realistas, y el virrey publicó un decreto con fecha 11 de Enero de 1822, por el cual prevenia que las paredes de las casas se demolieran, y que el nombre de Cangallo de alli en adelante desapareciera de la lista de los pueblos. Los de Ulcamayo, Huailly, Yancas, y algunos otros con muchas haciendas en las inmediaciones de Tarma, fueron quemados tambien, y las existencias en la misma de Pisco fueron saquedas cinco veces por los realistas y otras tantas por los patriotas. Los milagros son como las palabras, que si no se dicen es como si no hubiesen ocurrido. De hecho, estas minas pararon, ó se trabajaron en escala tan reducida, que no merecian la atencion de ninguno de los partidos.

Cuando el general Càratala se retiraba de Pisco delante de la division de Arenales, encontrô á un Indio en una hermosa yegua de vientre, le mandó desmontar y entregarla. En vano el pobre paisano le manifestô que privarse del único animal que tenia en el mundo, era dejarle sin medios de procurar su sustento; el general fué inexorable, y le quitaron la yegua; pero el paisano lleno de indignacion siguió á pié detras de las tropas. Al llegar al pueblecillo de Moya en frente de la Concepcion, cerca de Xauxa la division realista hizo alto; el Indio aprovechandose de la confusion que reynaba cuando las tropas iban alojandose, se montó en el mejor caballo de Carratata, y echó á correr por medio de cuatro mil hombres, que en aquel momento ocupaban la plaza y las calles. El Indio fué inmediatamente perseguido; ya cerca del rio le iban muy inmediatos, y le dipararon algunos tiros; pero él conocia perfectamente el vado, y escapó sin que le tocasen. Algunos españoles se metieron en el agua detras de él, y tres se ahogaron. Al llegar al campamento patriota situado á la orilla opuesta, el Indio recibió por el caballo de Carratalá una onza de oro, y una yegua tan buena como la que le habian quitado. El teniente coronel O' Brien mandaba la vanguardia al dia siguiente, y al entrar en el pueblo de Carguancuanga, cerca del puente de Iscuchaca, preguntó por el cura de la parroquia, creyendo que èl podria darle noticias del enemigo mas correctamente; pero como se habia ocultado, O' Brien preguntó enseguida por el sacristan. Los indios entonces sin responderle una palabra, le señalaron á un arbol, y al aproximarse á èl vió ahorcados de una de sus ramas al sacristan y á su muger. El crímen cometido por aquel desgraciado, era èl de no haber estado pronto para facilitar las llaves de la iglesia al pasar un oficial de la division de Carratelá, que queria alojar en ella su tropa; y él de la muger el de no revelar el sitio en donde su marido se habia escondido, al cuàl descubrieron sin embargo, y ambos fueron ahorcados en el acto. El teniente coronel O' Brien vió sus nueve hijos todos pequeñitos arrodillados llorando y pidiendo que bajasen del arbol á sus ya difuntos padres.

Un dia ó dos despues de cometer esta horrible crueldad, el general Carratelá enviò un parlamento compuesto de un oficial, un trompeta y seis soldados. Cuando iban pasando por el pueblo de Carguancuanga, los habitantes se amotinaron, y los mataron à todos. Los cortaron despues la lengua, arrastraron sus cadaveres y los descuartizaron, y fijaron en distintos puntos los pedazos.

El virey tuvo bastante fortuna en poder alcanzar el valle de Xauxa, donde concentró sus fuerzas; y tanto èl como Canterac y Carratalá lo fueron aun mucho mas en no haber sido atacados por el general Arenales, cuya division se componia del regimiento de Granaderos á Caballo, y de los batallones de Numancia, Cazadores, números 2 y 7, formando un total de cuatro mil trescientos hombres. Con esta fuerza pasó nuevamente la cordillera Arenales, y llegó à las inmediaciones de Lima el 26 de Julio. De este modo, los patriotas abandonaron las importantes provincias de la Sierra, de las cuales tomaron tranquila posesion los realistas en divisiones aisladas; y este incomprehensible error de parte de los patriotas, compensó á sus enemigos de la pèrdida de Lima.

Al salir el virey de Lima, dejó guarnicion en los castillos del Callao, los cuales fueron sitiados inmediatamente por una division patriota à las òrdenes del general Las Heras.

El lord Cochrane bloqueaba el puerto. El 24 de Julio el capitan Crosbie, del modo mas maestro, apresó tres buques mercantes y quemó cuatro mas. En esta accion se distinguieron particularmente los capitanes de la marina chilena Morgell y Simpson.

El 26 de Julio, hicieron una salida de los fuertes; pero fueron rechazados con la mayor bizarria, por el valiente mayor D. Eugenio Necochea, y el intrepido é incausable capitan Raules: el último fué herido.

El 28 de Julio, se proclamó la independencia del Perú, y tomaron el juramento de estilo con gran pompa, y regocijos.

El 12 de Agosto, se malogró una tentativa para sorprender el Real Felipe, castillo principal del Callao.

El 3 de Agosto, se declaró el general San Martin, protector del Perú, y reasumiô el mando supremo civil y militar. Este general nombro á D Juan Garcia del Rio, á D. Bernardo Monteagudo y á D. Hipolito Unanue, ministros de estado, de guerra y marina, y de hacienda. D. Juan Gregorio de las Heras fue nombrado general en gefe del ejército.

Los siguientes decretos se mencionan como las primeras muestras del gobierno del protectorado.

El 12 de Agosto de 1821, declarando que los hijos de esclavos nacidos en el Perú despues del 28 de Julio de 1821, serian libres.

El 15 de Agosto, declarando que todo individuo del egército ó de la armada que salió de Valparaiso en el egército libertador, seria considerado como perteneciente al servicio del Perú, y tendria derecho à una pension igual á la mitad del sueldo que disfrutaba al salir de Chile: esta pension debia gozarla el individuo aunque fijara su residencia en pais extrangero.

El 27 de Agosto, aboliendo el tributo y prohibiendo el nombre de indios dados á los indigenos, á los cuales desde aquel momento debia llamarseles peruanos, nombre que antes solo se daba á los nacidos en el Perú de padres españoles y á sus descendientes.

El 28 de Agosto, aboliendo la mitad y toda especie de servicio forzado á que antes estaban obligados los indigenas.

El establecimiento de una libreria nacional se decretó el mismo dia.

En el mes de Octubre, se creó la órden del Sol, bajo el modelo de la legion de honor de Francia. Esta órden se dividió

en tres clases: 1. Fundadores; 2· Beneméritos; 3 Asociados. A los miembros de la primera clase, y á un cierto numero de los otros se les declaró una pension.

Esta institucion fué política, en tanto que proporcionaba al gobierno un medio de recompensar los servicios militares y políticos á poca costa, aunque evidentemente era un paso hacia la introduccion de principios que tendian á la monarquia. La forma de conferir la decoracion á los militares era justa é imparcial. Un cierto número de cada uno de los que habian probado tener mayor derecho, eran nombrados por una junta de oficiales generales; pero habria sido mejor haber diferido la formacoin de una órden de caballeria, hasta que los españoles hubiesen sido expulsados.

(*Continuará*)

Exterior.

FRANCIA.

Acaba de llegar de la Habana el coronel Osorio, enviado por el gobierno para saber cuales auxilios, en plata, viveres, hombres y otros objetos, podria suministrar esta ínsula para la nueva espedicion de 25,000 hombres contra Méjico. A la salida de Osorio se habia formado en la Habana una junta, presidida por el capitan general Vives, que ofrece por ahora 6 millones de pesos fuertes para dar armas y pertrechos à la espedicion. La junta, á mas de eso, promete dar 8 millones de pesos fuertes para la continuacion de las operaciones, luego que hayan empezado ventajosamente. Vives amenaza demitirse de su empleo, si el gobierno no consiente en que Barradas, que él cree en España, sea mandado á Habana para ser juzgado.

Parece cierto que se ha dirijido á las autoridades de las fronteras y de los puertos del reyno para ordenarles que luego que se presente, lo prendan y manden à Habana, donde llegaron ya las órdenes para que sea juzgado, por un consejo de guerra, conformemente á las ordenanzas militares.

Se ha establecido un servicio regular de comunicacion entre Paris y Moscou, cuya rapidez parece increible.

Se calcula así:

	Dias.
De Paris á Amsterdam por la posta	2 y medio
De Amsterdam à Hamburgo por buques de vapor.......	1 y medio
De Hamburgo à Lubeck por la posta..................	1
De Lubesk á San Petersburgo, por buques de vapor	4
Demoras accidentales.	1
	10 dias.
De San Petersburgo á Moscou	3
De Paris à Moscou.	13

El número de clerigos antes de la revolucion, se calculaba en 81,500; hoy es de 38,388.

El estado de nuestras colonias es lejos de ser satisfactorio: reyna entre los negros libres, y aun los esclavos, un espíritu de independencia y de insubordinacion que no deja de infundir justos recelos. En la Jamaica, los primeros van á publicar un deriódico titulado: *the Watchman*, cuyo objeto será obtener la libertad de todos los esclavos. Nos parece probable que las autoridades se opongan á semejante publicacion, en un pais, en que á mas de 300,000 esclavos, hay 40,000 negros libres, que saben leer y escribir, y cuyas propiedades igualan á las de los 13,000 blancos residentes en la isla.

Se habla mucho y se espera con impaciencia una memoria dirigida por el presidente de la Grecia al Senado Heleno, y que dicen ser del mayor interes.

—Se han dado ordenes para comprar en Napoles la inmensa cantidad de trigo, necesario para el ejército espedicionario de Africa. Es una fortuna para este hermoso pais, y sobre todo para la Sicilia, tan decaida de su esplendor y prosperidad, y donde hasta la misma nobleza vive hoy en la indigencia. El regreso á Napoles de Fernando IV, con toda la familia real y la corte, fué un primer golpe á la riqueza del pais; pero la nobleza perdio aun mas, cuando se despójó la Sicilia de sus privilegios y de su parlamento, mas antiguo que él de la misma Ingiatera, con el cual tenia alguna semejanza. El almirante Bentink, mientras duró la ocupacion inglesa, habia aumentado sus prerogativas, proponiendose igualarlo en todo al Británico.

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el LUCERO *de los documentos y actos del gobierno, es oficial.*

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Por el mal tiempo se suspende la funcion de iglesia que se habia trasladado para mañana, por decreto de 19 de Mayo último.

COMUNICADOS.

Señor Editor del Lucero.

He leido la esposicion publicada por D. Manuel Cabral, y come en ella se dice que el señor géfe de policia obtuvo de mi el allanamiento de las casas que quisiera registrar, sin espresarse en este permiso lugar determinado, ni el obgeto de las diligencias; el publico se instruira del modo como fue solicitado el allanamiento por la nota número primero, y otorgado en los terminos que aparece de la del número segundo: en esta forma se han espedido siempre los allanamientos que no tienen otro objeto que la prision de algun individuo, sin nombrarse la casa que ha de registrarse, lo que se reserva la policia para evitar sin duda que su designacion haga ilusoria la prision; y en este caso el juez se refiere à esa casa, dando el permiso para que sea reconocida sin mas investigacion por cuanto está en las atribuciones de la policia judiciaria tomar los primeros conocimientos de los delitos, y apoderarse de los delincuentes.

Sirvase el señor Editor del *Lucero* insertar en su diario esta esposicion de su atento servidor

Manuel Insiarte.

Número 1. Departamento general de policia--Sirvase V. S. allanar el fuero de una casa que tiene que reconocer la policia--Dios guarde V. E. muchos años. Buenos Ayres, Junio 28 de 1830--*Gregorio Perdriel*--Sr. Juez de 1. instancia D. Manuel Insiarte.

Número 2. Queda allanada la casa como V. S. lo solicita en su nota de hoy á que contesto.

Dios guarde á V. E. muchos años, Buenos Ayres Junio 28 de 1830 *Manuel Insiarte*. Señor gefe de policia D. Gregerio Perdriel.

Señor Editor del Lucero.

Nunca dudamos del celo del Sr. gefe de Policia, asi es que nos permitimos empeñarlo á que tome algunas medidas para libertar á los vecinos de la calle de Tucuman de los enormes pantanos que la hacen intransitable.

Estas aguas estancadas son muy perjudiciales á la salud de la poblacion; y conviene pensar en darles salidas.

Quedan de Vd. &a.

Unos vecinos.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JULIO 8 DE 1830.

No pudimos acompañar con reflexiones el *comunicado* de ayer suscripto por el Sr. Erezcano por haber sido llevado tarde á la imprenta; y sentimos no haber podido llenar este deber hácia aquellos, que por su desprendimiento se han hecho acreedores á la gratitud pùblico. Hay varios modos de servir á su pais, y todos dignos de elogio, cuando lo que se hace es en provecho de la sociedad. Nos complacemos en ver reproducirse entre nosotros estos rasgos de generosidad; de que hemos oido citar muchos ejemplos pertenecientes á la primera època de nuestra revolucion; y que las clases inferiores, que en todas partes se dejan dominar por el amor del lucro, sean presisamente las que se muestran mas desinteresadas.

Nos lisongea tambien observar esa uniformidad de principios, entre individuos que egercen la misma industria. En un pais como el nuestro, en que el espíritu de asociacion aun no se ha desarollado, importa valorar estos actos espontaneos, que si fuesen repetidos, nos revelarian el poder de aquel gran resorte de las sociedades modernas.

Salve NUEVE DE JULIO! Dia de gloria y de ventura, en que nos declaramos libres a presencia de nuestros opresores; en que juramos vivir para defender nuestros derechos, y perecer antes que renunciarlos. No fueron estos los únicos juramentos que hicimos en aquel dia memorable! Nos prometimos querernos, auxiliarnos, y formar una sola familia de hermanos. Desgraciados de nosotros si persistimos en faltar a tan sagrados compromisos. Dios, que recibio nuestros juramentos: serà inexorable en juzgarnos.

Nueve de Julio.

ACTA Y DECLARACION

DE LA

INDEPENDENCIA

DE

LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

ACTA.

En la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel del Tucuman, á nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos diez y seis, terminada la sesion ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande y augusto objeto de la Independencia de los pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipacion solemne del poder despótico de los reyes de España: los Representantes, sin embargo, consagráron á tan árduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones, é interés que demanda la sancion de la suerte suya, pueblos representados, y posteridad. A su turno fueron preguntados — ¿si querian que las Provincias de la Union fuesen una Nacion libre é independiente de los reyes de España y su metrópoli? Aclamáron primero, llenos de santo amor de la justicia, y uno à uno reiteraron succesivamente su unánime y espontáneo decidido voto por la independencia del pais, fijando en su virtud la determinacion siguiente:

DECLARACION.

Nos, los Representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside el Universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, á las naciones, y hombres todos del globo, la justicia que regla nuestros votos, declaramos solemnemente á la faz de la tierra, que es voluntad unánime é indubitable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban à los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, é investirse del alto carácter de una nacion libre, é independiente del rey Fernando VII., sus sucesores y metrópoli; quedar en consecuencia de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, é impere el cúmulo de las actuales circunstancias. Todas, y cada una de ellas, asi lo publican, declaran y ratifican; comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sosten de esta su voluntad, bajo el seguro y garantia de sus vidas, haberes y fama.

Comuníquese à quienes corresponda para su publicacion; y en obsequio del respeto que se debe à las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaracion.

Dada en la Sala de Sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso, y refrendada por nuestros diputados secretarios.

Francisco Narciso de Laprida, diputado por S. Juan, Presidente.
Mariano Boedo. Vice-Presidente, diputado por Salta.
Dr. Antonio Saenz, diputado por Buenos Aires.
Dr. Jose Darregueira, diputado por Buenos Aires.
Dr. Manuel Antonio Acevedo, diputado por Catamarca.
Dr. Teodoro Sanchez de Bustamante, diputado por la ciudad y territorio de Jujuy.
Dr. Pedro Miguel Araoz, diputado por la capital del Tucuman.
Pedro Leon Gallo, diputado por Santiago del Estero.
Dr. Jose Severo Malavia, diputado por Charcas.
Dr. Jose Colombres, diputado por Catamarca.
Jose Antonio Carrera, diputado por Córdoba.
Fr. Cayetano Jose Rodriguez, diputado por Buenos Aires.
Dr. Jose Ignacio de Gorriti, diputado por Salta.
Eduardo Perez Bulnes, diputado por Córdoba.
Dr. Agustin Gascon, diputado por nos Aires.
Pedro Ignacio Rivera, diputado de Mizque.
Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros, diputado por la Rioja.
Dr. Jose Ignacio Tames, diputado por Tucuman.
Dr. Juan Agustin Maza, diputado por Mendoza.
Dr. Pedro Medrano, diputado por Buenos Aires.
Dr. Pedro Pacheco Melo, diputado por Chichas.
Tomas Godoy Cruz, diputado por Mendoza.
Pedro Francisco de Uriarte, diputado por Santiago del Estero.
Dr. Mariano Sanchez de Loria, diputado por Charcas.
Ldo. Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, diputado por Córdoba.
Fr. Justo de Santa María de Oro, diputado por San Juan.
Tomas Manuel de Anchorena, diputado por Buenos Aires.
Jose Mariano Serrano, diputado por Charcas, secretario.
Juan Jose Paso, diputado por Buenos Aires, secretario.

MARITIMA.

Manifiestos.

Bergantin Sardo Neptuno de Montevideo: á D. Pedro Antonio Plomer.

Al mismo.

100 fanegas sal

16 barriles almidon.

Anacleto Ponsati.

20 bolzas café.

Bergantin ingles Grecian, isla de Mayo: á Hoyworths y Carliste.

Domingo Maria.

2590 fanegas sal.

Han cerrado registro.

Bergantin americano Buenos-Aires, para Nueva Yorck: por Zimmermann F. y compañia.

36,000 canillas

29,000 astas

6,770 cueros vacunos

2,634 ½ docenas nutrias

1,000 libras garras de cuero

15 ancias

2,000 reis.

Bergantin ingles Camont, para Liverpool: por Juan Miller y Ca.

13,000 astas

11,966 cueros vacunos

3,996 idem salados

400 arrobas clin

1,808 docenas pieles nutrias

300 cueros salados.

AVISOS.

Rifa pública.—Con las licencias de costumbre y en el preciso tèrmino de tres meses ó antes si la subscripcion lo permitiere, apesar que ya se cuenta con alguna, se ha de rifar una casa sita en el pueblo de Quilmes, compuesta de cinco piezas de azotea à la moderna, con una cuadra de terreno de frente, una y media de fondo, bajo de zanja con arboles de vista y agua esquisita, como su local de los mejores, tasada judicialmente en 7,519 pesos 4 reales. Las cedulas son á 2 pesos, con el sello de la Policia, y rubricadas por el señor contador, se hallaràn de venta.

En la calle de la Reconquista almacen No. 129, frente á Santo Domingo, en la calle de la Biblioteca No. 129, almacen de Calderones y hermanos, y en la calle de la Victoria al lado del No. 31, una y media cuadra del Cabildo, y tambien en la Recoba vieja cuarto No. 6.

Se desea conchavar un mozo en cualquier negocio. En esta imprenta darán razon.

Verdadero baratillo.—En la calle de la Victoria tienda de ropa hecha No. 37½, á la cuadra y media de la plaza, hay un surtido de paños de todas clases y colores, como igualmente casimires de mucho gusto, y tambien ropa hecha y capotes de barragan. Todo á precios sumamente bajos, con lo verán los señores que gusten algo.

Aviso al público.—No habiendo tenido efecto el remate anunciado para este dia de las dos capas de paño que fueron declaradas por comiso y tasadas à 300 pesos cada una, por haberse ofrecido en dos propuestas 402 pesos, se sacan nuevamente á remate para el Martes 13 del corriente mes. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas hasta las 12 del dia señalado à la colecturia general, à cuya hora se abrirán y publicarán, quedando el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Julio 7 de 1830.

Sarmiento.

Aviso al comercio.—El almacen de remate de Tomas Gowland y Ca., que estaba en la calle de la Reconquista No. 22, se ha mudado à la misma calle No. 66.

Postes de ñandubai.—Se vende una partida como para formar corrales de estancia, que se hallan en balisas recien llegados. Los Sres. que interesen en su compra, ocurran á la calle de Chacabuco No. 70.

Remate judicial.—En las tardes de los dias 6, 7 y 8, á pedimento de los herederos de la finada intestada Da. Benita Cañete, se han de celebrar almonedas, bajo de la casa de justicia, para rematar en la ùltima en el mejor postor, una casa sita en la calle de Cordova No. 88, con 4 piezas habitables, compuesta de 10 varas de frente al Norte 27½ de fondo; tasada en 7,434 3¾ reales moneda corriente. Los que hubieran hacer postura, ocurran al indicado paraje, en los dias designados, y antes à la oficina del que subscribe, á instruirse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Julio 5 de 1830.

Texada.

Quien necesite un hombre para empapelar alguna casa, ocurra à la calle de Belgrano del café de la Aduana al acabar la cuadra para el rio.

Se vende un almacen de abasto, con un principal regular, y unas ventas sumamente ventajosas; sita en la calle de la Biblioteca No. 160, del mercado una cuadra para el campo. El que gustare tratar, vease con su dueño que vive en la misma casa.

Se alquilan en la calle de Cuyo No. 20 dos viviendas hermosas con sus ventanas de reja á la calle. La persona que se interese en ellas puede ocurrir á la misma casa á donde daràn razon.

Se alquila un almacen y un cuarto junto, en la calle de la Catedral No. 53, en la misma casa darán razon. Al mismo tiempo se necesita un criado para el servicio de la misma casa.

Se vende una casita en la calle del Tacuarí, de la Concepcion 3 cuadras para Barracas, con 70 varas de fondo y 20 de frente. Quien se interese por ella, ocurra á la misma calle No. 209.

De orden del tribunal de comercio se convoca á junta à todos los acreedores de D. Cosme José Farias, para el dia 12 del corriente, à las 11 de la mañana. Buenos Ayres, Julio 1 de 1830.

Barros.

Para Londres.—El muy superior bergantin ingles Gomer, de porte de 158 toneladas, saldrá en breve para dicho puerto.

Los señores que gusten fletar, ocurran à sus consignatarios Josué y José Thwaits y Ca., 105 calle de Belgrano.

Aviso al público.—El Jueves 8 del corriente mes, à las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la colecturia general, en quien mas dé à dinero de contado, 86 piezas de liston angosto, tasadas à 20 reales cada una, 215 pesos, 78 gruesas de botones à 4 pesos cada uno, 312 pesos, 530 varas de felpa para guarnicion, á 3 reales varas. 198 pesos 6 reales, importa todo 725 6 reales. Todo lo cual ha sido declarado por comiso como apreendido por el resguardo del muelle, en el acto de desembarcarse. Las personas que gusten rematarlas, podrán dirigir sus propuestas firmadas y cerradas à dicha oficina, hasta la hora designada, que se abrirán y publicarán, quedando el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Julio 2 de 1830.

Sarmiento.

La fabrica de paraguas de la calle de la Catedral No. 55, se ha mudado á la de la Piedad, conocida tambien por la calle de San Miguel No. 102, en la cuadra que hace costado con la primera cuadra de la calle de las Torres. Alli hay paraguas muy superiores y de todas clases, de seda y de coco; tambien se componen con toda perfeccion, pues hay los materiales necesarios para reponer las piezas inutilizadas. Hay asi mismo ballenas de corcet, anchas y angostas muy finas.

Gran baratillo.—En la calle de la Plata, tienda de ropa hecha No. 90, de la Plaza dos y media cuadras al campo, se vende lo siguiente.

Paños entrefinos de 8 á 20 pesos, idem finos de 22 á 28 pesos, casimires id. de 6½ á 10 pesos, bayetas de dos frisas á 20 reales.

Interesante á los que intenten comprar gergones para alfombrados, se les presenta esta buena oportunidad de conseguir los mejores en toda la plaza por su calidad, gusto y sobretodo moderacion en el precio. Igualmente pieles de chinchilla, toda clase de servicios de losa muy fina en cantidad suficiente para el uso de una familia. Estos articulos y otros muchos que se encontrarán en el almacen No. 54, calle de la Florida.

Baratillo.—En el almacen No. 67, frente a donde fué el correo.

Arroz del Brasil superior 2 y medio libra, azucar blanca muy buena 5 y medio, idem de pilon 10 reales libra, idem terciada 5 idem, idem rubia 4 idem, arroz de la Carolina 4 idem, almidon de trigo 8 idem, yerba paraguaya 2 pesos, idem Parnaguá 8 reales, id. Canguazú 10 reales, idem misionera 12 idem, café en grano de la Havana 8 idem, velas de molde superiores 6 idem, tabaco en rama superior 2 pesos idem, idem picado idem 20 reales. Esteras hechas para pieza, losa y cristales, almidon de mandioca, aceite de alumbrar, con otros muchos renglones todo muy barato.

Aviso al público.—Tres hermanos franceses, empresarios de albañileria y yeseros, tienen el honor de avisar á las personas que quieran honrarlos con su confianza para edificar casas, que se encargan de hacer las decoraciones exteriores é interiores de dichas casas al gusto mas moderno. Viven calle de Cangallo No. 100, en casa de D. Francisco Barbier, carpintero.

Importante.—Se vende una casa esquina con toda comodidad, con dos trastiendas, que miran una al Norte y otra al Este, mostrador completo y armazon, con su corral grande, dos dormitorios, cocina y oficina precisa. El que se interese por ella, se verá con su ama que vive en la calle de la Esmeralda No. 104.

Interesante.—El que subscribe tiene el honor de proponer á la joventud de esta capital, una escuela de nautica, bajo el sistema J. W. Norie, autor ingles, el mas acreditado, en la cual ademas de enseñarse el ramo de pilotaje, se hará igualmente con el arte de maniobras, aparejar los buques y todo cuanto concierne à la ciencia de un perfecto marino, á cuyo efecto habrá un pequeño barco, aparejado con todo cuanto pueda tener uno grande, á fin de que los cursantes aprendan con la mayor facilidad los nombres de las diferentes partes de que se compone.

El que se interese en obtener la instruccion á que el profesor se propone, podrá ocurrir para ello á la calle de Cangallo No. 22.

Leonardo Forti.

Sombreros de todas clases por mayor y menor, se encontrarán en la calle de la Victoria No. 130, y á precios sumamente acomodados, gorras de señora con plumas francesas y del mejor gusto, para montar á caballo, gorras de cuero de gato, de hombre y niño, de ule para los mismos y de tafilete para niños y criaditos de librea diferentes; todo al mas moderado precio.

Las personas que gusten ocurrir á dicha casa, lo podrán hacer confiados en la puntualidad y esmero con que serán servidos.

Interesante.—Se alquila á precio y términos cómodos, la casa mortuaria del finado Dr. D. Tomas A. Valle, situada en la calle de la Victoria à 2½ cuadras de la plaza de este nombre, señalada con el No. 69, frente à la de D. Pedro Lezica. Los que se interesen en la dicha casa, pueden ocurrir á la del Dr. Denis, calle de Maypú No. 72, ó al despacho del Papel Sellado.

Para el Rio Janerio.—Saldra en el término de 15 á 20 dias, la goleta nacional Flor del Rio, clavada y forrada en cobre. Las SS. que gusten cargar ó ir de pasage, tiene excelentes comodidas para uno y otro, pueden ocurrir à la casa de D. Juan Lanus, calle de la Universidad No. 150.

REMATES.

En la Alameda.
Por Tomas Gowland y C.

Hoy Jueves 8 del corriente, à las once en punto de la mañana, se rematarán à la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca, los siguientes articulos navales.

Primeramente en lotes, como de costumbre, todas las jarcias, velas, cadenas, anclas y demas pertrechos pertenecientes à la balandra Carmen Animas, y en lote aparte, el casco de dicha balandra a pique frente la Aduana.

En seguida.

Una lancha grande perteneciente al bergantin americano Dos Marias, algunos botes.

Algunas anclas y anclotes, porcion de lotes de jarcia usada, y otros articulos navales, una porcion de rollos de jarcia, nueva de varias menas, algunos tarros de aceite de ballena.

Al mismo tiempo.

Se rematarán en lotes todos los pertrechos, jarcias, velas anclas &c. de la goleta Esperanza, y en seguida el casco de dicho buque, en el estado en que se halle varado cerca del muelle.

Interesante á los Almaceneros.
Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

El sabado 10 del corriente, à las 11 en punto, se ha de vender al mejor precio, y para chancelacion de cuentas, un surtido de losa, azul y blanca, un idem, de cristales de varias clases. Como tambien, azucar, tabaco, bacalao, manteca, mostaza, pasas de higo, y de uva, papel florete, vino en cajones, jamones, salchichones, quesos, harina fresca, caña, aguardiente, cigarros habanos, con otros muchos articulos, que al tiempo de la venta, se han de manifestar.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Hoy Jueves 8 del corriente, à la hora de costumbre, se venderá un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Paños, bayetones, bayetas, lanillas, cocos, pañuelos, camisas, bramantes, lienzos, zarazas, casimir, cotin, botones, ropa hecha, becerros, tafiletes, zapatos, peinetas, lanillas.

Por los mismos.

Té, cigarros, pasas, azafran, galleta, ginebra en frasqueras.